

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 147 Miércoles 18 de junio de 2014

Sec. IV. Pág. 29303

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21913 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Ordinario Voluntario n.º 3/2008 de la entidad Clínica Capote, S.L., con CIF n.º 38022711, se ha dictado Auto de fecha 28-01-2014, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor siguiente:

"....Procede la conclusión del concurso la extinción de la persona jurídica y el archivo de las actuaciones.

Dése a este auto la publicidad del artículo 23, 24 LC.

Se acuerda el cese de las facultades de la Administración concursal y se aprueba la rendición de cuentas.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe...."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesadosacreedores, mediante fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, del 27 de marzo).

Santa Cruz de Tenerife, 21 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140030759-1